



Manual de estilo

Normas generales de publicación y edición

Facultad de Derecho
UAM
2015

Tabla de contenido

Normas para la presentación de trabajos	3
Lugar y modo de presentación.....	3
Evaluación de los trabajos presentados.....	3
Publicación	3
Extensión.....	4
Idioma de la presentación.....	4
Estilo y tamaño de letra	4
Alineación, interlineado y espaciado	4
Sangría	5
División del Texto	7
Título	7
Autor	7
Resumen y palabras clave	7
Sumario	7
Títulos	9
Epígrafes	9
Subepígrafes	9
Cuerpo del texto	10
Referencias bibliográficas	11
Mención de autores en el cuerpo del texto	11
Sistema de citación	11
Libros.....	11
Para la primera cita	11

Para la segunda y sucesivas citas	12
Artículos o fragmentos de obras colectivas	12
Para la primera cita	12
Para la segunda y sucesivas citas	12
Páginas web y recursos electrónicos	13
Bibliografía	13
Normas de estilo	15
Abreviaturas	15
Mayúsculas y minúsculas	15
Comillas	16
Tildes	16
Siglos	16
Abuso de recursos estilísticos	17
Raya	17
Símbolos	17
Números ordinales	17
Materiales de consulta	18

Normas para la presentación de trabajos

Lugar y modo de presentación

Aquellos que deseen enviar algún texto para que sea publicado en la *RJUAM* (artículos, lecciones, comentarios de sentencias y recensiones), deberán dirigirse al Consejo de Redacción de la misma. Los textos deberán ser inéditos, si bien el Consejo de Redacción podrá evaluar la conveniencia de aceptar trabajos ya publicados, cuando se trate de traducciones o de artículos cuya difusión en España resulte de especial interés. Los trabajos se enviarán a la dirección de la *RJUAM* por correo electrónico a la dirección: revista.juridica@uam.es. Los originales vendrán acompañados de un teléfono o dirección de contacto del autor, así como de su dirección de correo electrónico. Alternativamente, los trabajos podrán remitirse a través del Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es/revistajuridica). El envío de trabajos requiere el registro como usuario mediante un sencillo y rápido procedimiento. Se recomienda el uso de esta segunda vía, pues agiliza y facilita el proceso de evaluación necesario para la publicación de cada trabajo.

Evaluación de los trabajos presentados

Los trabajos presentados serán sometidos a un proceso anónimo de evaluación por parte de un miembro del Consejo de Redacción y un evaluador externo. Entre otros criterios, se valorarán la originalidad del trabajo, la profundidad de la labor investigadora desarrollada y la actualidad e interés de la temática tratada. Dicho proceso concluirá en la aceptación o rechazo del trabajo, comunicándose el resultado del proceso al autor aproximadamente un mes antes de la publicación del número correspondiente. En caso de aceptación del trabajo, los autores de los artículos publicados recibirán un ejemplar de la *RJUAM* y separatas.

Publicación

Los trabajos aceptados por el Consejo de Redacción se publicarán en formato papel, sin perjuicio de la posibilidad de su incorporación a bases de datos electrónicas públicas o privadas. La *RJUAM* se publica semestralmente.

Extensión

Los originales tendrán una extensión máxima de 30 folios DIN A4 (aprox. 15.000 palabras), salvo las recensiones, que serán de cuatro folios. Excepcionalmente, el Consejo de Redacción podrá autorizar la publicación de trabajos de una extensión mayor.

Idioma de la presentación

Los trabajos serán presentados en castellano. Excepcionalmente, el Consejo de Redacción podrá autorizar la publicación de trabajos redactados en otro idioma.

Estilo y tamaño de letra

El estilo de letra será *Times New Roman* de cuerpo 12, salvo las notas a pie de página, que tendrán cuerpo 10.

Alineación, interlineado y espaciado

El texto deberá estar justificado.

El interlineado será de un espacio y medio, salvo en las notas a pie de página, en las que será sencillo.

El espaciado anterior será de 12 puntos y el espaciado posterior será de 0 puntos.

Sangría

En el cuerpo del texto, tanto la sangría izquierda como la derecha serán de 0 cm, pero deberá incorporarse una sangría especial de primera línea de 1,25 cm (préstese atención a la sangría especial francesa que debe llevar el sumario, vid. Infra).

La captura de pantalla siguiente resume los pasos anteriores:

The screenshot shows the 'Párrafo' (Paragraph) dialog box with the 'Sangría y espacio' (Indent and Spacing) tab selected. The 'Alineación' (Alignment) is set to 'Justificada' (Justified) and the 'Nivel de esquema' (Outline level) is set to 'Texto de cuerpo' (Body text). Under the 'Sangría' (Indent) section, 'Izquierda' (Left) is 0 cm, 'Derecha' (Right) is 0 cm, 'Especial' (Special) is 'Primera línea' (First line), and 'Por' (By) is 1,25 cm. Under the 'Espacio' (Spacing) section, 'Anterior' (Before) is 12 pts, 'Posterior' (After) is 0 pts, and 'Interlineado' (Line spacing) is 1,5 líneas (1.5 lines). There is an unchecked checkbox for 'No agregar espacio entre párrafos del mismo estilo' (Do not add space between paragraphs of the same style). A 'Vista previa' (Preview) section shows a sample of justified text with first-line indentation. At the bottom are buttons for 'Tabulaciones...' (Tabs...), 'Cancelar' (Cancel), and 'Aceptar' (OK).

Se recomienda asimismo activar el control de líneas viudas y huérfanas:

Párrafo

Sangría y espacio Líneas y saltos de página

Paginación _____

☒ Control de líneas viudas y huérfanas ☐ Conservar con el siguiente

☐ Conservar líneas juntas ☐ Salto de página anterior

☐ Suprimir números de línea

☐ No dividir con guiones

Vista previa

Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior Párrafo anterior

Texto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestraTexto de muestra

Tabulaciones... Cancelar Aceptar

División del Texto

Título

Constará de un enunciado en que se dará cuenta del tema objeto de estudio. Irá centrado, en *Times New Roman* mayúsculas y negrita, cuerpo 14.

Autor

Debajo del título deberá ponerse el nombre y apellidos del autor, que irá centrado, en *Times New Roman* versales, cuerpo 12. En nota a pie de página (a la que se hará referencia con un asterisco: (*)) se indicará la condición profesional (catedrático, profesor titular, profesor ayudante, contratados predoctorales, abogado, etc.) o el grado de estudios alcanzado (doctorando, estudiante de segundo ciclo, etc.), así como, cuando proceda, el área de conocimiento (Derecho civil, Derecho constitucional, etc.) y el organismo al que pertenece (Universidad, Colegio profesional...). En dicha nota al pie podrá incorporarse la dirección de correo electrónico de contacto, así como cualquier referencia a proyectos de investigación en los cuales se enmarque el trabajo presentado.

Resumen y palabras clave

Se debe incluir, en castellano y en inglés, un resumen/*abstract* con un máximo de 10 líneas o 150 palabras y unas palabras clave/*key words* (máximo cinco). Tanto el *abstract* como las palabras clave deberán ir dentro de un cuadro de texto, justificado, interlineado sencillo y letra de estilo *Times New Roman* de cuerpo 10.

Sumario

A continuación se incluirá un sumario, que reproducirá los títulos de los apartados y subapartados del artículo, separados por punto y coma. El sumario irá en *Times New Roman* cuerpo 10, interlineado sencillo, sin negritas ni cursivas y con sangría francesa de 1,25 cm.

Ejemplo:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EJERCICIO EN GRUPO DE LA MEDICINA

ANDREA MACÍ MORILLO*

Resumen: El ejercicio en grupo de la medicina es actualmente la forma más habitual de tratamiento de los pacientes. Esta práctica, sin embargo, suscita relevantes cuestiones en materia de responsabilidad de los diversos profesionales implicados en dicho tratamiento. En concreto, además de la responsabilidad individual de cada uno por el hecho propio, es preciso determinar cuándo o en qué condiciones se puede hacer responder a un profesional sanitario por los daños cometidos por algún otro de los médicos o profesionales médicos intervinientes. Al mismo tiempo, y al hilo de lo anterior, en todos esos casos se debe determinar cómo se coordina esta responsabilidad por hecho ajeno con la responsabilidad de otros profesionales por hecho propio o, en general, cómo se coordina la existencia de una pluralidad de responsables en este ámbito del ejercicio de la medicina conjuntamente o en grupo.

Palabras clave: responsabilidad civil médica, ejercicio de la medicina en grupo, responsabilidad por hecho ajeno.

Abstract: Joint practice of medicine is currently the most common form of treatment for patients. This practice, however, raises important issues concerning the liability of the various professionals involved in the treatment. Specifically, in addition to the individual responsibility of the tortfeasor, is necessary to determine when and under what conditions do a doctor respond for damages committed by some other doctors or medical professionals involved in the patient's treatment. At the same time, and in connection with the above mentioned, in all such cases must be determined how this vicarious liability is coordinated with the liability of the tortfeasor or, in general, how to coordinate the existence of a plurality of responsible subjects in this area of joint practice of medicine.

Keywords: medical liability, joint practice of medicine, vicarious liability.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN; II. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN EL MARCO DEL EJERCICIO EN GRUPO DE LA MEDICINA; 1. El ejercicio en grupo de la medicina en el contexto de la responsabilidad contractual; A. Establecimiento de relaciones verticales o de jerarquía entre los profesionales médicos; B. Ejercicio de la medicina en el marco de relaciones horizontales; C. Ejercicio en el seno de entidades e instituciones hospitalarias y de prestación de servicios sanitarios; D. Las sociedades profesionales; 2. El ejercicio en grupo de la medicina en el contexto de la responsabilidad extracontractual; A. Los supuestos de responsabilidad extracontractual en el ejercicio de la medicina; B. Responsabilidad por hecho ajeno en este contexto: la identificación de relaciones de dependencia en el ejercicio en grupo de la medicina; C. La solidaridad en el ámbito de la responsabilidad extracontractual entre los diversos responsables; III. RECAPITULACIÓN; IV. BIBLIOGRAFÍA.

* Profesora contratada doctora de Derecho Civil. Universidad Autónoma de Madrid.

Este trabajo se enmarca en el Proyecto de investigación "Actualidad y futuro de la responsabilidad civil extracontractual desde una perspectiva de Derecho europeo y comparado" (DER2011-25092), dirigido por M^a Esther GÓMEZ CALLE y concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (años 2012-2014).

Títulos

Los títulos de los apartados irán en *Times New Roman* mayúsculas, negrita, cuerpo 12, precedidos de números romanos (estos irán seguidos de punto, sin guion, en igual tipo y tamaño de letra).

Epígrafes

Los epígrafes de los apartados irán en *Times New Roman* minúsculas, negrita, cuerpo 12 y precedidos de números árabes (estos irán seguidos de punto sin guion en igual tipo y tamaño de letra).

Subepígrafes

Los subepígrafes irán en *Times New Roman* minúsculas, cursiva, cuerpo 12, precedidos de letras (estos irán seguidos de punto sin guion en igual tipo y tamaño de letra).

Ejemplo:

I. INTRODUCCIÓN

Una de las consecuencias [...]

II. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN EL MARCO DEL EJERCICIO EN GRUPO DE LA MEDICINA

A diferencia de [...]

1. El ejercicio en grupo de la medicina en el contexto de la responsabilidad contractual

En principio, [...]

A. Establecimiento de relaciones verticales o de jerarquía entre los profesionales médicos

El caso más sencillo, quizá, es el de relaciones [...]

B. Ejercicio de la medicina en el marco de relaciones horizontales

La cuestión se complica cuando [...]

Cuerpo del texto

En el cuerpo del texto no debe utilizarse negrita ni subrayado, salvo para los casos previstos en las indicaciones anteriores. Cuando se quiera subrayar o resaltar algún término o expresión se usará la cursiva.

Referencias bibliográficas

Mención de autores en el cuerpo del texto

Cuando se mencione a un autor en el cuerpo del texto, solo la primera letra irá en mayúscula.

Sistema de citación

Las llamadas de las notas al pie se realizarán inmediatamente después del término al que hagan referencia, y antes de los signos de puntuación.

Ejemplo:

Para Bobbio¹, los derechos fundamentales...

Y no:

Para Bobbio,¹ los derechos fundamentales...

Las referencias bibliográficas de las citas realizadas en el texto, así como las citas que se hagan en nota al pie, deberán realizarse preferentemente del siguiente modo:

Libros

Para la primera cita

Autor/a (los apellidos y la inicial del nombre en mayúsculas), la obra (en cursiva), la edición, el lugar de edición, la editorial (entre paréntesis), el año (sin punto en los millares), y la página o páginas a las que corresponda la cita (con la abreviatura p. o pp.).

Ejemplos:

RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Responsabilidad médica y hospitalaria*, 1.^a ed., Barcelona (Bosch), 2004, pp. 50 a 55.

SÁNCHEZ GÓMEZ, A., *Contrato de servicios médicos y contrato de servicios hospitalarios*, 1.^a ed., Madrid (Tecnos), 1998, p. 12.

Para la segunda y sucesivas citas

Bastará con indicar el autor/a y la obra, indicando a continuación «cit.» u «ob. cit.».

Ejemplos:

RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Responsabilidad médica y hospitalaria*, cit., p. 59.

SÁNCHEZ GÓMEZ, A., *Contrato de servicios médicos y contrato de servicios hospitalarios*, ob. cit., pp. 13 a 15.

Artículos o fragmentos de obras colectivas

Para la primera cita

Autor/a (los apellidos y la inicial del nombre en mayúsculas, la obra (entre comillas latinas «...»), la revista u obra colectiva en la que aparezca (en cursiva), el número de la revista o la edición (en el caso de obras colectivas), el año (sin punto tras las unidades de millar), el lugar de edición (solo para obras colectivas), la editorial (entre paréntesis y solo en caso de obras colectivas), y la página o páginas donde se expresa la opinión (con la abreviatura p. o pp.).

Ejemplos:

GÓMEZ CALLE, E., «El fundamento de la responsabilidad civil en el ámbito médico-sanitario», *ADC*, vol. 51, núm. 4, 1998, pp. 1750 y ss.

GÓMEZ CALLE, E., «Los sujetos de la responsabilidad civil. La responsabilidad por hecho ajeno», en *Lecciones de responsabilidad civil*, Cizur Menor (Thomson Reuters-Aranzadi), 2013, 2ª ed., p. 140.

Para la segunda y sucesivas citas

Bastará con indicar el autor/a y la obra, indicando a continuación «cit.» u «ob. cit.».

Ejemplos:

GÓMEZ CALLE, E., «El fundamento de la responsabilidad civil en el ámbito médico-sanitario», cit., pp. 1750 y ss.

GÓMEZ CALLE, E., «Los sujetos de la responsabilidad civil. La responsabilidad por hecho ajeno», ob. cit., p. 140.

Páginas web y recursos electrónicos

La cita de páginas web se realizará mediante la inclusión de la URL entre los símbolos lambda (<) y antilambda (>). Si se trata de un blog, se incluirá antes el nombre del autor. Debe incluirse asimismo la fecha de la última consulta.

Ejemplo:

ALFARO, J., «¿Cuándo tiene obligación el tribunal nacional de plantear una cuestión prejudicial al TJUE?», entrada de blog de 12 de septiembre de 2015. Disponible en <<http://derechomercantiles.ana.blogspot.com.es>>. [Consultado el 20/05/2015].

Los trabajos disponibles online se citarán de forma análoga a los trabajos impresos. Se añadirá al final «Disponible en <dirección web>. [Fecha de la última consulta].

Ejemplo:

YZQUIERDO TOLSADA, M., «La responsabilidad civil de las sociedades profesionales y de sus miembros», ponencia pronunciada en el marco del Seminario permanente de Derecho privado de la Universidad de La Rioja, Primera sesión del curso 2009-2010. Disponible en <www.unirioja.es/dptos/dd/civil/Yzquierdo_soc_profes.pdf>. [Consultado el 20/05/2015].

Bibliografía

Al final de cada trabajo deberá constar una relación de la bibliografía citada por el autor. En la relación bibliográfica, los libros se citarán sin ninguna referencia a páginas concretas.

Ejemplos:

RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Responsabilidad médica y hospitalaria*, 1.^a ed., Barcelona (Bosch), 2004.

SÁNCHEZ GÓMEZ, A., *Contrato de servicios médicos y contrato de servicios hospitalarios*, Madrid (Tecnos), 1998.

Para los artículos de revistas y colaboraciones en obras colectivas, se incluirán la página inicial y final de cada trabajo separadas por un guion.

Ejemplos:

GÓMEZ CALLE, E., «El fundamento de la responsabilidad civil en el ámbito médico-sanitario», *ADC*, vol. 51, núm. 4. (1998), pp. 1693-1767.

GÓMEZ CALLE, E., «Los sujetos de la responsabilidad civil. La responsabilidad por hecho ajeno», en *Lecciones de responsabilidad civil*, Cizur Menor (Thomson Reuters-Aranzadi), 2013, 2ª ed., pp. 137-160.

Normas de estilo

Abreviaturas

- volumen: vol.
- página/s: p./pp.
- número: n.º
- vid.: en redonda (no en cursiva)
- infra/supra: en redonda (no en cursiva)
- cit.: en redonda (no en cursiva)
- ob. cit.: en redonda (no en cursiva)
- verbigracia: v. gr. en redonda (no en cursiva)
- ejemplo: ej.
- edición: ed.
- varios autores: AA. VV., con espacio entre los dos elementos de la abreviación, dado que no son siglas
- Estados Unidos: se recomienda no abreviarlo (evítese emplear E.E. U.U.; U. S. A., etc.).

Mayúsculas y minúsculas

Términos como Gobierno, Ayuntamiento, Consejería, Administración Pública, Comunidad Autónoma, Juzgado, Tribunal, etc., comenzarán con mayúscula cuando forman parte de un nombre oficial, pero con minúscula cuando su significado sea genérico.

El término «Estado» siempre va con mayúscula (cuando se refiera a un determinado país).

Ejemplo:

El Gobierno de España ha decidido reunirse con los gobiernos de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid ha dictado una resolución mediante la cual condena a los administradores de la sociedad concursada.

Los jueces están sometidos al deber de independencia e imparcialidad.

Términos tales como meses, días de la semana, grados, artículos, centro, servicio, títulos y cargos (ministro, consejero) siempre deberán comenzar con minúscula.

Ley se escribirá en mayúsculas cuando se refiera a una norma concreta, y en minúsculas en el resto de casos.

Ejemplo:

La Ley Concursal ha sido modificada recientemente.

En determinadas materias existe reserva de ley.

Derecho se escribirá en mayúsculas cuando se refiera a un sector del Ordenamiento jurídico, y en minúsculas cuando haga referencia a un derecho subjetivo.

Ejemplo:

El Derecho mercantil

El derecho a la vida

Comillas

Las primeras comillas serán latinas («»). En el interior de las comillas latinas deberán emplearse comillas inglesas (‘’) y, en el interior de estas, comillas simples (’).

Ejemplo: «La determinación del “centro de intereses principales o ‘COMI’ en sus siglas en inglés” resulta una tarea compleja».

Tildes

Deberán eliminarse las tildes de los demostrativos (ese, esa, este, esta, aquel, aquella y sus respectivos plurales), así como del término «solo».

Siglos

En números romanos y versalitas.

Ejemplo: A mediados del siglo XVI...

Abuso de recursos estilísticos

Deberá evitarse el uso de dos o más recursos estilísticos en la misma expresión (negrita y subrayado, subrayado y cursiva, etc.). Se empleará preferentemente la cursiva para dar énfasis.

Raya

Se usan dos rayas (una de apertura y otra de cierre y nunca guiones) para introducir un inciso, se escriben pegadas a la primera y a la última palabra de la frase que enmarcan, y separadas por un espacio de la palabra o signo que las precede o las sigue; pero si lo que sigue a la raya de cierre es otro signo de puntuación, no se deja espacio entre ambos.

Ejemplo: Muy a menudo —con mayor frecuencia de la deseable—, los tribunales se demoran en resolver los casos.

Símbolos

Se evitará en la medida de lo posible el uso de símbolos, prefiriendo la escritura de lo que representan.

Ejemplo: euro en vez de €, dólar en vez de \$, etc.

Sin embargo, para referirnos a los porcentajes sí que emplearemos el símbolo %.

Números ordinales

Debe incluirse un punto entre la cifra y la letra volada.

Ejemplo: 1.º, 2.º, 3.º (en lugar de 1º, 2º, 3º).

Materiales de consulta

FUNDÉU BBVA (Fundación del Español Urgente), disponible en línea: <<http://www.fundeu.es>>.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J., *Manual de estilo de la lengua española*, Gijón (TREA), 2000.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J., *Ortografía y ortotipografía del español actual*, Gijón (TREA), 2004.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid (Santillana), 2005.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid (Espasa), 2009.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua española*, Madrid (Espasa), 2010.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, disponible en línea: <<http://www.rae.es>>.